



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 015/2007
Extraordinaria**

Fecha: *Miércoles, 28/03/2007*
Hora: *11:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de adjudicación directa de suministro e instalación de sistema de aire acondicionado para la remodelación de los laboratorios de computación, Edificio 12 - UNET.
2. Consideración de corrección de la modificación No. 02 del presupuesto del ejercicio fiscal 2007.
3. Consideración de modificación No. 03 del presupuesto del ejercicio fiscal 2007.
4. Consideración de reestructuración de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración de adjudicación directa de suministro e instalación de sistema de aire acondicionado para la remodelación de los laboratorios de computación, Edificio 12 - UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 88 de la Ley de Licitaciones y 28 de su Reglamento Parcial;

Considerando

Que para mejorar la capacidad instalada de la UNET es indispensable el acondicionamiento de los espacios físicos;

Considerando

Que la Universidad requiere del suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado para la remodelación de los Laboratorios de Computación, pues este espacio físico ha sido dotado de un importante número de equipos de computación que no pueden ser instalados sin tal sistema ya que los mismos podrían sufrir serios daños;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que ante el inicio inminente del nuevo semestre se exige el acondicionamiento e indispensable suministro e instalación de dicho sistema, el cual redundará en el cumplimiento efectivo de las actividades académicas a desarrollar para las diferentes carreras, lo cual incluye las nuevas carreras a impartir por la Institución e igualmente en beneficio de las actividades de extensión universitaria;

Considerando

Que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Licitaciones, se puede proceder a la Adjudicación Directa, independientemente del monto de la contratación, cuando se trate de Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios indispensables para el funcionamiento de la Institución;

Considerando

Que el artículo 28 del Reglamento Parcial del Decreto de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones estipula que, para proceder a la Adjudicación Directa los entes adjudicatarios podrán optar por los mecanismos de concurso privado o consulta de precios;

Considerando

Que ante la necesidad planteada y siguiendo los requerimientos legales de la Normativa que en materia de Licitaciones rige, tanto a nivel Nacional como interna de la Institución;

Acordó:

Proceder a través de Adjudicación Directa para el suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado para la remodelación de los Laboratorios de Computación, de conformidad con los artículos 88 de la Ley de Licitaciones y 28 de su Reglamento Parcial. Asimismo se deberá efectuar una Consulta de Precios de conformidad con el Manual de Compras y con la Ley de Licitaciones y su Reglamento.

2. Consideración de corrección de la modificación No. 02 del presupuesto del ejercicio fiscal 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección de la Modificación No. 02 del presupuesto del ejercicio fiscal 2007, por un monto de Novecientos diecinueve millones quinientos noventa y cinco mil quinientos setenta y nueve bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs. 919.595.579,82) motivado por la corrección hecha a la Modificación No. 01 por: Saldo de Caja Inicial de la Institución, del Decanato de Postgrado, Decanato de Extensión, y Compromisos de ejercicios anteriores del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO


3. Consideración de modificación No. 03 del presupuesto del ejercicio fiscal 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación No. 03 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Un mil quinientos ochenta millones ochocientos trece mil setecientos treinta y cuatro bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs. 1.580.813.734,56) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

4. Consideración de reestructuración de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la reestructuración y la designación de los integrantes de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA). La misma quedó conformada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| • Prof. Jaime Salcedo | Presidente |
| • Prof. José Orlando Heredia | Secretario |
| • Prof. Coromoto Romero | Miembro principal |
| • Prof. Zuleima Valduz | Miembro principal |
| • Prof. Olivia Vivas | Representante de APUNET |
| • Prof. Sonia Linares | Miembro suplente |
| • Prof. Francisco Gamboa | Miembro suplente |

 / mb




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario